REF : Contratación de Directa Nº 04./2016 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE ", ID Nº 306885

MODALIDAD : CONTRATACION DIRECTA Nº 04/16

ID Nº : 306885

Asunción, 11 de Mayo de 2016

DICTAMEN N° 06/2016

Contratación de Directa Nº 04./16 ",SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE ", ID Nº 306885 - conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1.) Resolución N° 17 del Consejo de Administración, Acta N° 01, de fecha 07/01/2015, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución, según el art 27 de la Ley N° 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto N° 21909.

2) Resolución N° 78./2016, del Consejo de Administración, Acta N°5 de fecha 17/02/16 que aprueba el PAC . que autoriza el inicio del llamado a Contratación Directa para SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE , ejecución en el ejercicio fiscal 2016.

3) Informé emitido por la Dirección Administrativa y Financiera por la cual certifican la previsión para el ejercicio fiscal 2016 para el Servicio de Mantenimiento de Acondicionadores de Aire. Por Gs. 21.350.000 (Guaraníes veintiún millones trescientos cincuenta mil)

4) Carta de invitaciones publicados en el SICP

5) Adendas 01

6) Acta de Apertura de fecha 08/04/2016

II) PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley No. 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **GRUPO ROJO S.A**
- **ABBATE Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA**
- **EMPRENDIMIENTOS TAURO SACIE**
- **NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS**
- **ARQUITECTÒNICA S.R.L**

Edwar Caballero
Técnico U.O.C.
11-05-16
12:06

Conforme con lo dispuesto en la Ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio las firmas: H.SAN SERVICIO TECNICO J.C, TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES siendo las mismas enunciadas en el acto y es como sigue:

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

OFERENTES	OFERTA EN Gs. IVA INCLUIDO
H.SAN	**15.750.000**
SERVICIO TECNICO J.C,	**18.000.000**
TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES	**14.540.000**

En atención al Pliego de Bases y Condiciones, se ha verificado los registros el personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se encuentran relacionados con algún funcionario de la CAJA MUNICIPAL, de lo que surge que estos no se encuentran relacionados, por tanto no se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del artículo 40, y, mediante el correspondiente informe remitido por la Dirección de Capital Humano, por el cual se informa que los representantes de las Empresas OFERENTES, según la consulta a través del SINARH, no se registran datos.

III EVALUACION

Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla comparativo

DESCRIPCION	H.SAN	SERVICIO TECNICO J.C,	TECNO FRIO
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente para obligar a la firma	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07	**CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la CONSTITUCION NACIONAL, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay , conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contraciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

En esta Etapa del proceso se analiza la presentación de los documentos substanciales de las Firmas oferentes, estas cumplen con la correcta presentación de los documentos, por lo que en consecuencia se procede a la siguiente Análisis:

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

Requisitos de carácter Formal, según tabla comparativa

DESCRIPCION	H.SAN	SERVICIO TECNICO J.C,	TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES
Fotocopia simple de la Patente Municipal Cedula de Identidad	CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos Sociales y sus modificaciones	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia de ultima presentacion de IVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

IV ANALISIS DE DOCUMENTOS

Conforme con las disposiciones legales pertinentes, se procedió a la exhaustiva evaluación de las ofertas analizando el cumplimiento en la presentación de los demás documentos de estas empresas: concluyéndose que dichas Empresas H.SAN, SERVICIO TECNICO J.C, TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES cumplen CON LA CORRECTA PRESENTACIÓN de los demás documentos.

V OFERTA ECONOMICA

De conformidad con la metodología de evaluación indicada en la Ley pertinente y su reglamentación, se procedió a seleccionar provisoriamente la oferta económica evaluada como la más baja, la cual es esta.

TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES	**14.540.000**

__Estimación de Precios según Resolución 956/16

Que los precios ofertados en cuanto al Servicio de Mantenimiento de Acondicionadores de Aire, difiere en menos del 30% del precio referencial y en cumplimiento con el Art. 2, de la Resolución 956/16, se ha solicitado la justificación del precio ofertado, en tal sentido la Empresa TECNO FRIO de Pascual Torres Núñez, ha remitido la justificación y al respecto remite la planilla con el desglose correspondiente de los precios ofertados .

En tal sentido el Comité de Evaluación considera que la justificación es aceptada, habida cuenta que los precios para el servicio se adecua al del mercado local, por lo tanto el costo es razonable, cumpliéndose así con los principios de economía y eficiencia, dictados por el Art. 4 de la Ley 2051

Esta empresa cumple a lo solicitado en las especificaciones técnicas, por tanto dicha empresa tiene la capacidad legal y técnica, acreditando la Experiencia, con los siguientes documentos

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Bianca Mereles
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Diaz A.
Miembro del Comité

PRESENTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1) Contrato y Certificado de Fiel cumplimiento de Contrato con la SEAM. Año 2014
2) Contrato y Certificado de Fiel cumplimiento de Contrato con la Fuerzas Armadas dela Nación 2012
3) Contrato y Constancia de cumplimiento con la DINAC. AÑO 2015.
4) Orden de Servicio del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Año 2011

VI CONCLUSION

De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma TECNOFRIO de PASCUAL TORRES. Posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación a su favor de la Contratación Directa N° 04/16 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE ", ID Nº 306885

VII PROPUESTA DE ADJUDICACION

Habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la oferta de la firma **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES,** cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, y que la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja, es propuesta para su adjudicación, por la suma de Gs. 14.540.000 (Catorce millones quinientos cuarenta mil I.V.A. incluido) para el servicio de Mantenimiento de Aire Acondicionado.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abog. LILIANA C. RUIZ DÍAZ AYALA ***SRA. BLANCA MERELES*** ***SR. ORLANDO MARTINEZ***

Miembros

Comité de Evaluación